



ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA  
DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

06 FEB 2020 10:00

RECIBIDO

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Guayaquil, 28 de enero de 2020

OFICIO-BKL-AUI-003-2020

Señores  
**ACCIONISTAS**  
**ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**  
Ciudad.

**Asunto: Informe de Comisario al 31 de diciembre de 2019**

De mi consideración:

**1.- ANTECEDENTES**

En cumplimiento a las disposiciones emanadas y contenidas en la ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía **ARAFISA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, presento a ustedes señores **ACCIONISTAS**, el informe de **COMISARIO** por el ejercicio económico al 31 de diciembre de 2019.

**2. VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN CUANTO A CUMPLIMIENTO DE NORMAS CONTABLES.**

- ✚ Balance General y Estado de Resultados internos con corte al 31 de diciembre de 2019, debidamente firmados por el Gerente General y Contador.
- ✚ Documentación Legal – Societaria esto es: Escritura de Constitución, Actas de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, Libros, Títulos de Acciones, Resoluciones, Nomina de Accionistas.
- ✚ Portafolio de Inversiones al 31 de diciembre de 2019
- ✚ Formulario de Declaraciones de Iva y Retenciones en la Fuente de enero de 2019 a diciembre de 2019
- ✚ Cuadro de Activos Fijos al 31 de diciembre del 2019
- ✚ Conciliaciones bancarias al 31 de diciembre del 2019
- ✚ CCO Certificado de Cumplimiento de Obligaciones
- ✚ Pruebas Departamentales de las cuentas de Activo, Pasivo y Patrimonio al 31 de diciembre de 2019

Dirección: Urbanización la Joya-Etapa Murano  
Teléfono 2732346  
Brestercruz@hotmail.com  
Cell:0990025388



## INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- ✚ Comunicaciones enviadas y recibidas de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros.
- ✚ Cumplimiento de Obligaciones tributarias ante el Servicio de Rentas Internas.

**Limitantes:** En cuanto a la documentación solicitada a la administración de la compañía, la misma fue proporcionada en el tiempo oportuno, no habiendo ningún tipo de limitante, que haya sido considerado un aspecto negativo en la preparación de este informe.

### **3. ESTADOS FINANCIEROS Y DOCUMENTACIÓN LEGAL**

He revisado el Balance General y Estado de Resultados de **ARAFISA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** al 31 de diciembre de 2019. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía, mi responsabilidad consiste en emitir un informe de esos estados financieros, sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de **ARAFISA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, las Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de los bienes de la Compañía son adecuados.



## INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

- Si se ha cumplido o no y en los tiempos oportunos, con la presentación de información requerida por el Organismo de Control y otras entidades de ley.

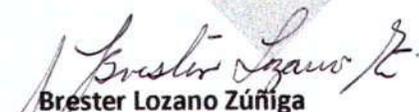
Los resultados de mis pruebas, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de **ARAFISA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**; con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 del numeral 3, por el año terminado al 31 de diciembre de 2019.

#### **4. OPINION**

Luego de la revisión se concluye, que no existe limitación alguna, que haya impedido verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas expresados en los estados financieros, así tampoco, ha llegado a mi conocimiento, ningún evento respecto de los procedimientos de control interno de la Compañía, o denuncias sobre gestiones de Administradores, que me hicieran pensar, que deben ser informadas a ustedes.

En mi calidad de Comisario es mi deber expresar, que este informe es de uso exclusivo de los señores accionistas y de la administración de la compañía **ARAFISA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**.

Atentamente,



Brester Lozano Zúñiga

**COMISARIO**

**ARAFISA S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

**Guayaquil-Ecuador**

BLZ/COM